

SUBVENCIONADO POR



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



COMISIÓN DE IGUALDAD

La Comisión de Igualdad de la Fundación General de la UA está formada por:

- M^ª Lucía Gomis Catalá, Directora
- M^ª José Moya Martí, Jefa RRHH
- Víctor Climent Peredo, Presidente del Comité de Empresa.
- Remedios Navarro Mondéjar, Técnico del Museo Universitario (MUA)

El contacto con la Comisión de Igualdad puede hacerse de forma personal, telefónica o por correo electrónico. Las informaciones dadas a la Comisión de Igualdad serán tratadas de forma totalmente **CONFIDENCIAL**.



COMISIÓN DE IGUALDAD
FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
SAN VICENTE DEL RASPEIG,
ALICANTE

PLAN DE IGUALDAD 2018-2020



QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, establece la obligación para todas las empresas de respetar el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la citada igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación directa e indirecta por razón de sexo.

CÓMO SE HA ELABORADO EL PLAN DE IGUALDAD

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, concedió el pasado año a la Fundación General una subvención para la elaboración de un Plan de Igualdad.

La Dirección de la empresa firmó un Compromiso con la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La empresa ha desarrollado todos los pasos necesarios para la elaboración e implantación del presente Plan de Igualdad. Se ha constituido una Comisión de Igualdad, se ha llevado a cabo un diagnóstico de la situación de la empresa en esta materia y en base a los resultados analizados se han desarrollado y acordado una serie de acciones que se desarrollarán hasta el 31 de diciembre de 2020.

QUÉ ACCIONES SE RECOGEN EN EL PLAN DE IGUALDAD

ACCESO AL EMPLEO

1. Formación en procesos de selección igualitarios

CONDICIONES DE EMPLEO

2. Firma de un compromiso para el cumplimiento de los principios de igualdad de trato y oportunidades en la selección y condiciones de empleo del alumnado que realiza prácticas en la Fundación General.

PROMOCIÓN Y FORMACION

3. Formar a la plantilla en sensibilización de género y dar información sobre el Plan de Igualdad de la empresa.
4. Formación a la Comisión de Igualdad

ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

5. Elaboración de un documento que agrupe todas las medidas de conciliación previstas en el Convenio y describa el procedimiento de solicitud y aprobación de aquellas que lo requieran

PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

6. Difusión de medidas para la prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo y sensibilización y concienciación sobre acoso sexual, por razón de sexo y discriminación directa e indirecta.

IMAGEN Y LENGUAJE NO SEXISTA

7. Formación en utilización del lenguaje inclusivo a la plantilla